



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

*Gaceta
Municipal
de Colón,
Qro.*

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

27 de octubre de 2025

Responsable de la Publicación
Lic. Juan Carlos Oceguera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Querétaro.

Número 29

ÍNDICE

Pág.

Tema

- 1-3 ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS
QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES PARA LLEVAR A CABO LAS
ACTUACIONES QUE REQUIERA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2024, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA LOS DÍAS 1º Y 02 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN XII, 44, TERCER Y CUARTO PÁRRAFO, Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, FRACCIÓN VIII, 3, SEGUNDO PÁRRAFO, 5, FRACCIÓN XIII, 10, FRACCIÓN III, Y 40, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO; 1, 7, FRACCIÓN III, 8, FRACCIÓN I, 11, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO; EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, ordenamiento legal que establece las actuaciones dentro del proceso de fiscalización superior se practicarán en días y horas hábiles, bajo la salvedad que se podrán habilitar los días y horas inhábiles para que se practiquen los actos del proceso de fiscalización superior necesarios sin afectar su validez.
2. Los ordinales 1, 2, fracción VIII, 3, segundo párrafo, 5, fracción XIII, 10, fracción III, y 40, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, establece las bases generales para la organización, estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, auxiliándose, entre otras, para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos, de la Secretaría de la Contraloría Municipal, dependencia que funge como el Órgano Interno de Control; señalando además que este se regirá por las leyes de la materia y sus respectivos ordenamientos.
3. Que el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, constituye a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, como un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica, a la cual le corresponde la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las Dependencias y Organismos Públicos Municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos.



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34

Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270

www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial

U



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

5. Los artículos 1, 7, fracción III, 8, fracción I, 11, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro; otorgan competencia al Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal para dictar las medidas administrativas para la organización y correcto funcionamiento de la Secretaría de la Contraloría Municipal, así como emitir los acuerdos correspondientes a éstas.

Por lo anterior, y con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite ante esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, y las Direcciones que la conforman, se informan los días que se habilitaran horas y días inhábiles para llevar a cabo las actuaciones que requiera el proceso de fiscalización de la cuenta pública ejercicio fiscal 2024, y con fundamento en el artículo 11, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, la Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES QUE REQUIERA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2024, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA LOS DÍAS 1º Y 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.



ÚNICO. Se habilitan horas y días inhábiles para llevar a cabo las actuaciones que requiera el proceso de fiscalización de la cuenta pública ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, a cargo de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, y las áreas que la conforman, señaladas en el numeral 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, exclusivamente para los días 1º (primero) y 02 (dos) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento a los Titulares de las Direcciones adscritas a esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, fracción VI, 5, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 10 y 14, último párrafo, del Reglamento de la Gaceta Municipal de Colón, Querétaro; se instruye la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza",



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34



Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270



www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial



a costa del Municipio de Colón, Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos del ordinal 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que generen con motivo de la misma.

CUARTO. Publíquese en los estrados de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro; sitas en Plaza Héroes de la Revolución, número uno, Colonia Centro, Municipio de Colón, Querétaro, Código Postal 76270.

ASÍ LO DETERMINÓ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS 27 VEINTISiete DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. CERUJO RÍOS VARGAS
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN,
QUERÉTARO.



(419) 292 01 08 - 292 00 61 - 292 02 34

Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro, | C.P. 76270

www.colon.gob.mx /MunicipioColonOficial

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 27 DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.--
DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

DR. C. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO

LAE. ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA
SÍNDICO

LIC. ADRIANA HERRERA ZAMORANO
REGIDORA

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. MEC. JESÚS VILLAGRÁN MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EDITH MONTOYA MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. NANCY URIBE CARBAJAL
REGIDORA

C.P. ROMINA ZÁRATE MONTES
REGIDORA

C. MARÍA HERNÁNDEZ URIBE
REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.